



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a LYDIA MELGARES CARRASCO
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ
D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA
D^a. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Secretaria General Accidental:

D^a Ana Martínez Pérez

No asiste y excusa su presencia D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintiocho de octubre dos mil veinticuatro, siendo **las veinte horas**, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30.09.2024.



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ
Plaza del Arco, 1
Caravaca de la Cruz
30400 Murcia
Tel.: 968 702 000
www.caravaca.org



Se aprueba por unanimidad de 20 Concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2024, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2024.-

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 26 de septiembre de 2024 hasta el 23 de octubre de 2024, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 26 de septiembre de 2024 hasta el 23 de octubre de 2024 se han dictado un total de 411 resoluciones, desde la número 2917 hasta la número 3328.

A todas ellas han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

TERCERO.- EXPEDIENTE 989659C: 2024-10-09 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO: AMPLIACIÓN CRÉDITO DESTINADO A LAS GRATIFICACIONES.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de cuentas, relativo a la modificación del presupuesto ampliación crédito destinado a las gratificaciones, que literalmente dice:

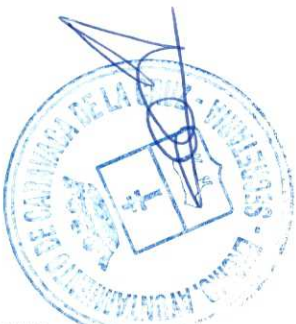
“VISTO.- Que en el Presupuesto General 2024 de este Ayuntamiento, publicado en el BORM nº 143, de fecha 21.06.24, existen dos aplicaciones presupuestarias destinadas al gasto de las gratificaciones por servicios extraordinarios:

- ✓ 92000-15100: 72.076,18 euros destinada a las gratificaciones de Servicios Generales
- ✓ 13200-15100: 72.076,18 euros destinada a las gratificaciones del cuerpo de la Policía.

VISTO.- Que según expediente SEGEX Núm. 957919T se amplió el crédito destinado a las gratificaciones por servicios extraordinarios del cuerpo de la Policía Local en 114.948,93 euros en la aplicación presupuestaria con programa 13200 y económica 15100.

VISTO.- Que se debe de iniciar expediente sobre la modificación del presupuesto para poder atender el gasto de las gratificaciones por servicios extraordinarios tanto del cuerpo de la Policía Local como de servicios generales, mediante las siguientes transferencias de crédito:

- ✓ Aumentar el crédito existente en la aplicación presupuestaria con



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ
Plaza del Arco, 1
Caravaca de la Cruz
30400 Murcia
Tel.: 968 702 000
www.caravaca.ora



programa 13200 y económica 15100 en 32.417,18 euros, todo ello en detrimento de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

13200-12002	15.517,40
13200-12006	8.636,17
13200-12100	8.263,61
	32.417,18

- ✓ Aumentar el crédito existente en la aplicación presupuestaria con programa 92000 y económica 15100 en 6.620,08 euros, todo ello en detrimento de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

13200-12101	6.620,08
-------------	----------

VISTO.- Que en la plantilla presupuestaria existe una plaza vacante de Inspector de Policía con el crédito disponible y en el programa 13200.

En base a todo lo anterior,

PROPONGO:

PRIMERO.- Aumentar el crédito existente en la aplicación presupuestaria con programa 13200 y económica 15100 en 32.417,18 euros, todo ello en detrimento de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

13200-12002	15.517,40
13200-12006	8.636,17
13200-12100	8.263,61
	32.417,18

SEGUNDO.- Aumentar el crédito existente en la aplicación presupuestaria con programa 92000 y económica 15100 en 6.620,08 euros, todo ello en detrimento de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

13200-12101	6.620,08
-------------	-----------------

TERCERO.- Tramitar el expediente para la transferencia de los referidos créditos".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Explica las razones de ampliar el crédito destinado a gratificaciones.





- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Vistos los informes favorables, no tiene nada que objetar.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Votarán a favor, se refiere al informe favorable de intervención.

- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Da las gracias por el apoyo.

El Ayuntamiento Pleno, con 20 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes, (14 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la modificación del presupuesto ampliación crédito destinado a las gratificaciones.-

CUARTO.- EXPEDIENTE 919622D: MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE FESTIVIDAD LOCAL, ABONABLES Y NO RECUPERABLES PARA EL AÑO 2025.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura a la propuesta de alcaldía, relativa a solicitar la modificación de los días de festivos locales correspondientes para el año 2025, que literalmente dice:

“**CONSIDERANDO** que, mediante acuerdo de fecha de 29.04.2024, el Ayuntamiento-Pleno acordó solicitar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, la declaración de los días 2 y 5 de mayo de 2025 como días de festividad local, abonables y no recuperables correspondientes al año 2025, para incluirlos en el Calendario General.

CONSIDERANDO que, con fecha de 14.08.2024, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 189, se publicó la Resolución de 2 de agosto de 2024, por la que el titular de la Dirección General de Trabajo publica el calendario de fiestas laborales para el año 2025.

En dicha Resolución se establecen, dentro de los límites de Caravaca de la Cruz, como fiestas locales, inhábiles a efectos laborales, retribuidas y no recuperables, los días 2 de mayo (viernes) y 5 de mayo (lunes).

CONSIDERANDO que la fijación de los días festivos fue consensuada en su momento con los actores sociales y organizaciones de comerciantes.

No obstante, el día 3 de mayo, día de la “Festividad de la Santísima Cruz”, el próximo año 2025 se celebra en sábado, por lo que el mismo es hábil a efectos laborales.

Por ello, un replanteamiento de la cuestión ha llevado a considerar que el cambio de la festividad local ya acordada para el lunes día 5 de





mayo al sábado 3 de mayo de 2025 garantiza un mayor disfrute de la festividad para vecinos y comerciantes.

CONSIDERANDO que el órgano competente de cada uno de los Ayuntamientos de la Región de Murcia debe aprobar el calendario de sus dos fiestas locales dentro de su respectivo término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio:

“Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente– y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia.”

CONSIDERANDO los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región para el año 2025, no coincidentes con domingo.

Por todo lo anterior, PROPONGO al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

Solicitar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, la modificación de la declaración de los dos días de festividad local, abonables y no recuperables correspondientes al año 2025, para incluirlos en el Calendario General en el siguiente sentido:

2 y 3 de mayo de 2025”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Ana Belén Martínez (PP)**: Explica que los días festivos en el año 2025 serán los días dos y tres de mayo.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX)**: Votarán a favor.
- **D^a María José Soria (PSOE)**: Votarán a favor.

El Ayuntamiento Pleno, con 20 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes (14 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la propuesta de alcaldía, relativa a solicitar la modificación de los días de festivos locales correspondientes para el año 2025.-



QUINTO.- EXPEDIENTE 985199H: INICIO, SI PROCEDE, PARA INSTRUIR EL EXPEDIENTE DE DEDICACION DE UNA CALLE A D. JOSÉ ANTONIO MARTINEZ MECA "EL PUNTO".-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura a la propuesta de alcaldía sobre el inicio de la dedicación de una calle a D. José Antonio Martínez Meca "El Punto", de fecha 04.10.2024, que literalmente dice:

"VISTO que han tenido Registro de Entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz un número de firmas presentadas por Dña. María José Martínez Meca, al objeto de solicitar la iniciación del oportuno expediente reglamentario que culmine en con el ACUERDO del Ayuntamiento Pleno para que dedicar una calle de la ciudad al músico, compositor y maestro JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MECA

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROE), es competencia plenaria conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

CONSIDERANDO, igualmente, que el procedimiento para la concesión de distinciones y honores se encuentra regulado específicamente regula en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), concretamente en los artículos 14 y concordantes a los efectos procedimentales que ahora interesan.

CONSIDERANDO que el artículo 12 del mismo señala que *"la denominación de una Calle de la Ciudad de Caravaca se hará con la finalidad de dejar constancia pública de las personas, asociaciones o entidades que han contribuido en su pasado o en el presente con una actividad total o resaltante a la ciudad de Caravaca de la Cruz. En el caso de que se realice a favor de personas vivas se procederá al trámite de exposición pública"*

VISTO que el citado artículo 14 establece que *"para la concesión de los honores y distinciones se tramitará un expediente con fases de incoación, instrucción y resolución. En el mismo se hará constancia expresa de cuantos méritos o deméritos se pudiesen apreciar. La instrucción y propuesta de resolución de los expedientes se realizará por una Comisión Especial integrada por un Representante de cada Grupo Corporativo, y presidida por el que de entre ellos designe el Sr Alcalde, asistida por el Secretario General o funcionario en quien delegue"*.



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ
Plaza del Arco, 1
Caravaca de la Cruz
30400 Murcia
Tel.: 968 702 000
www.caravaca.org



VISTO que el artículo 15 preceptúa que *"la incoación del expediente corresponderá al Pleno de la Corporación, a propuesta del Excmo Sr Alcalde y oída la junta de Portavoces"*.

En vista de todo lo anterior, y en reconocimiento a los méritos, virtudes y cualidades expuestas en la solicitud, quien suscribe elevo al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Incoar expediente para denominar una calle de Caravaca de la Cruz a José Antonio Martínez Meca.

SEGUNDO.- Constituir la Comisión Especial, para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que de entre ellos, designe el Sr, Alcalde, asistida por la Secretaria General o funcionario en quien delegue.

La instrucción se practicará, recopilando cuanta información se considere posible y necesaria, sobre los méritos y deméritos que concurran.

TERCERO.- Unidas al expediente, cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente dictamen, de la Comisión Especial, al Ayuntamiento Pleno, previa exposición al público."

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Joaquín Zaplana (PP):** Realiza un breve repaso por la biografía de D. José Antonio Martínez Meca "El Punto" y expone las razones por las que merece la dedicación de una calle en el municipio.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Apoyarán la iniciativa, felicita a los familiares.
- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Realiza una breve exposición de la biografía de D. José Antonio Martínez Meca "El Punto", destacando su aportación musical. Da la enhorabuena a los familiares.
- **D. José Francisco García (PP):** Da la enhorabuena a los familiares.

El Ayuntamiento Pleno, con 20 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes, (14 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, el iniciar la dedicación de una calle a D. José Antonio Martínez Meca "El Punto", de fecha 04.10.2024".-

SEXTO.- EXPEDIENTE 985217H: INICIO, SI PROCEDE, PARA INSTRUIR EL EXPEDIENTE PARA NOMBRAR COMO HIJO PREDILECTO DE CARAVACA DE LA CRUZ A D. JUAN MANUEL LABORDA OÑATE.-



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ
Plaza del Arco, 1
Caravaca de la Cruz
30400 Murcia
Tel.: 968 702 000
www.caravaca.org



La Sra. Secretaria General Accidental da lectura a la propuesta de alcaldía sobre el inicio, si procede, para instruir el expediente para nombrar como hijo predilecto de Caravaca de la Cruz a D. Juan Manuel Laborda Oñate, que literalmente dice:

“**VISTO** que, mediante Registro de Entrada núm. 9271, de fecha de 25.06.2024, la Asociación Cultural Caballeros de San Jorge de Alfama, solicita lo siguiente:

“...//...Al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a que, conforme al reglamento de reconocimientos y distinciones del mismo, inicie expediente para nombrar Hijo Predilecto de Caravaca de la Cruz a D. JUAN MANUEL LABORDA OÑATE.

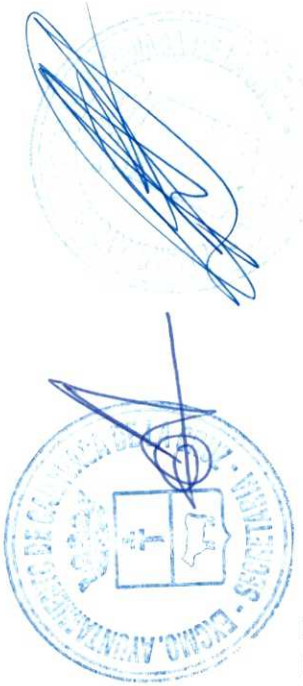
Son muchas, y meritorias, las acciones que justifican este nombramiento: comenzando por su sobresaliente carrera profesional como médico oftalmólogo, especialidad donde ha alcanzado la excelencia y es un referente nacional, continuando por su desinteresada labor humanitaria, en numerosísimas ocasiones, como cooperante en distintos lugares de África a través de su Fundación La Arruzafa y acabando con el amor demostrado a su localidad de nacimiento y a sus tradiciones, hecho que le llevó a ser pregonero en 2018 de las Fiestas en Honor a la Santísima y Vera Cruz, pregón lleno de generosidad y que difícilmente Caravaca podrá olvidar.

Por todo esto, unido a la gran calidad humana que atesora, reivindicamos el mencionado nombramiento y reconocimiento para su persona”

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), es competencia plenaria conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

CONSIDERANDO, igualmente, que el procedimiento para la concesión de distinciones y honores se encuentra regulado específicamente regula en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), concretamente en los artículos 14 y concordantes a los efectos procedimentales que ahora interesan.

VISTO que el citado artículo 14 establece que *“para la concesión de los honores y distinciones se tramitará un expediente con fases de incoación, instrucción y resolución. En el mismo se hará constancia expresa de cuantos méritos o deméritos se pudiesen apreciar. La*





instrucción y propuesta de resolución de los expedientes se realizará por una Comisión Especial integrada por un Representante de cada Grupo Corporativo, y presidida por el que de entre ellos designe el Sr. Alcalde, asistida por el Secretario General o funcionario en quien delegue”.

VISTO que el artículo 15 preceptúa que “*la incoación del expediente corresponderá al Pleno de la Corporación, a propuesta del Excmo. Sr Alcalde y oída la Junta de Portavoces*”.

En vista de todo lo anterior, y en reconocimiento a los méritos, virtudes y cualidades expuestos, quien suscribe eleva al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Incoar expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Caravaca de la Cruz, a Don Juan Manuel Laborda Oñate.

SEGUNDO. -Constituir la Comisión Especial, para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que de entre ellos, designe el Sr. Alcalde, asistida por la Secretaria General o funcionario en quien delegue.

La instrucción se practicará, recopilando cuanta información se considere posible y necesaria, sobre los méritos y deméritos que concurran.

TERCERO. -Unidas al expediente cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente dictamen de la Comisión Especial, al Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Santiago Villa (PP):** Expone la trayectoria profesional de D. Juan Manuel Laborda Oñate. Indica las razones por las que se inicia el expediente para nombrarlo hijo predilecto.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Expone la trayectoria profesional de D. Juan Manuel Laborda Oñate. Apoyarán la iniciativa. Da la enhorabuena tanto a él como a sus familiares.

- **Dª Ana Belén Andreu (PSOE):** Expone la trayectoria profesional de D. Juan Manuel Laborda Oñate. Resalta el gran pregón de fiestas que realizó en el año 2019. Apoyarán el inicio del expediente.



- **D. José Francisco García (PP):** Se refiere a las aportaciones profesionales de D. Juan Manuel Laborda Oñate y ensalza su forma de ser.

El Ayuntamiento Pleno, con 20 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes, (14 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, el inicio para instruir el expediente para nombrar como hijo predilecto de Caravaca de la Cruz a D. Juan Manuel Laborda Oñate”.-

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 993677H: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE PARA SOLICITAR LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE ESPERA QUE LA CARM TARDA EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el por el Grupo PSOE para solicitar la reducción del tiempo de espera que la CARM tarda en relación al reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que literalmente dice:

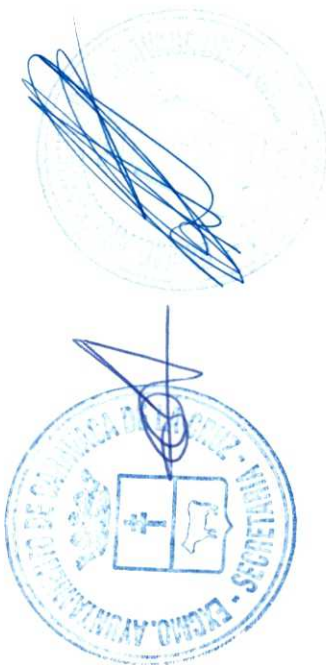
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, regula **el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad**, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, todo ello con la finalidad de que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona, sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los derechos previstos en la legislación.

La atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia constituye hoy en todos los países desarrollados uno de los grandes retos de la política social, que requiere una respuesta firme por parte de las Administraciones Públicas.

El objetivo es atender a las personas que, por encontrarse en una situación de especial vulnerabilidad, necesitan apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, acceder a los bienes sociales y desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria, tales como una atención social básica y digna. Así lo vienen poniendo de manifiesto todos los informes, documentos y decisiones de las organizaciones internacionales como son: La Organización Mundial de la Salud (OMS), el Consejo de Europa y la Unión Europea.

La combinación de factores demográficos, médicos y sociales han llevado a un incremento de las necesidades de la atención a la





dependencia y la autonomía personal en nuestro país y por supuesto, en la Región de Murcia. Unos factores que, sumados al crecimiento del envejecimiento activo de la población, las mayores tasas de supervivencia de las personas afectadas por alteraciones congénitas o discapacidad han llevado a que la creciente demanda de atención a las personas en situación de dependencia, continúe creciendo.

Sin embargo, la Región de Murcia acumula un retraso de 16 meses para obtener la valoración del grado de discapacidad, la sexta mayor cifra por comunidades. (Según los datos que se extraen del informe “**CERMI espacio Digital. Territorios Conectados**” en el que se analiza el tiempo medio para obtener la valoración del grado de discapacidad, desde que se solicita en la Comunidad Autónoma, hasta que se concede. **CERMI** es el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad).

Una dilación de un año y cuatro meses, que causa un enorme perjuicio a las personas con discapacidad y sus familiares, al ser la valoración de la discapacidad, la puerta de acceso al sistema de apoyos y prestaciones de las Administraciones Públicas, que se reciben por razón de discapacidad en nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación, si procede, que se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que investigue estas dilaciones, se reduzcan las listas de espera en dependencia y en las valoraciones de discapacidad, se mejore la calidad del empleo en el sector, se contrate mayor número de personal y se resuelvan las valoraciones en el menor tiempo posible para evitar desigualdades territoriales sociales, según lo establecido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre”.

El Grupo Municipal del Partido Popular realiza la siguiente **propuesta de enmienda al texto de la moción originalmente presentada, tal y como sigue:**

1.- Instar al Gobierno de España a que efectúe las modificaciones oportunas en la ley de 39/2006 de Promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, mejorando la planificación de dicha norma, e implicándose en mayor medida en la financiación de la dependencia, de acuerdo a las necesidades de las Comunidades Autónomas y de las gerencias de servicios sociales de las mismas.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a María José Soria (PSOE):** Se refiere al real decreto 888/2022 de 18 de octubre que regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y explica su contenido y los



objetivos que persigue. Indica que, la región de Murcia, acumula un retraso de 16 meses para obtener la valoración del grado de discapacidad, lo que genera un gran perjuicio a las personas. Enumera y explica el acuerdo que contiene la moción. Indica que ya varias asociaciones han denunciado esta situación.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Considera que se deberían agilizar los plazos de ejecución de todos los procedimientos pero éste en concreto con más prioridad, por la situación que viven las personas con discapacidad. Votarán a favor.

- **D. Salvador López (PP):** Se refiere a la ley 39/2006 y expone diferentes consideraciones sobre ella. Indica que la falta de medios económicos en las comunidades autónomas impide la total aplicación y desarrollo de dicha ley. Explica que la falta de financiación de la Comunidad de Murcia no permite que se cumplan los plazos que marca la ley. Resalta que la ley de dependencia es de ámbito nacional por lo que las responsabilidades del retraso en los plazos no sólo corresponden a la comunidad autónoma. Expone datos numéricos sobre expedientes de discapacidad y dependencia. Destaca que se han aumentado los equipos de valoración de discapacidad, lo que permite gestionar un 35% más de expedientes. Presenta una enmienda a la moción.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Indica datos sobre la tardanza en el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Dicha tardanza provoca un gran problema a las personas con discapacidad. No tiene problema en incluir la enmienda presentada por D. Salvador López.

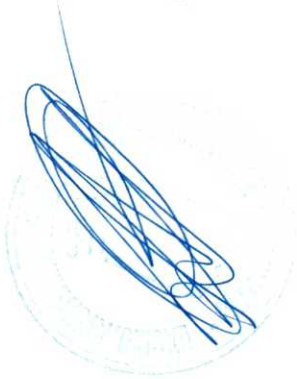
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Rebate los argumentos expuestos por D. Salvador López.

- **D. Salvador López (PP):** Reconoce que la comunidad autónoma tiene que mejorar la gestión. Reitera los problemas de financiación de las comunidades autónomas que permita la aplicación de la ley. Rebate los argumentos expuestos por D^a María José Soria sobre la ley de dependencia. Agradece que acepten la enmienda.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Reitera la tardanza en la tramitación de expedientes de discapacidad y dependencia. Considera que aunque existen más efectivos de valoración no se está consiguiendo bajar la lista de espera. Agradece el apoyo de la moción.

El Ayuntamiento Pleno, realiza la votación de la enmienda a la moción originalmente presentada, por **UNANIMIDAD** de los 20 concejales asistentes (14 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX).

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación de la enmienda a la moción originalmente presentada de los 20 concejales asistentes (14 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), **por UNANIMIDAD** posteriormente aprueba la moción enmendada presentada por el grupo municipal socialista para solicitar la





reducción del tiempo de espera que la CARM tarda en relación al reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad”.-

OCTAVO.- EXPEDIENTE 996544P: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS JUZGADOS DE CARAVACA DE LA CRUZ.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo Partido Popular sobre las infraestructuras de los juzgados de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

“El Partido Judicial de Caravaca es uno de los más antiguos de la Región de Murcia. Además, incluye a las poblaciones vecinas de Calasparra, Cehegín y Moratalla, que junto con Caravaca suman un total aproximado de 80.000 habitantes a los que dar servicio.

Son varias las ocasiones que desde este grupo municipal se ha traído a Pleno mociones relacionadas con los juzgados de Caravaca de la Cruz.

Si en el año 2022 ya pedíamos al Ministerio de Justicia la construcción de un palacio de justicia que permitiese concentrar todas las salas en un inmueble y que reuniese las condiciones necesarias para dar servicio a los diferentes municipios de la Comarca del Noroeste que forman parte dicho partido judicial; hace apenas unos meses instábamos de nuevo al Ministerio para que dotase de los medios técnicos y humanos necesarios para el correcto funcionamiento de la sección de los juzgados encargados de los casos de violencia contra la mujer.

En esta ocasión nos hacemos eco de la denuncia que desde el Colegio de Abogacía se ha lanzado por la falta de infraestructuras en los juzgados. Una situación precaria que está ocasionando que se tenga que estar interrogando a los acusados en furgones de la Guardia Civil. Además, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia se ha pronunciado dos veces requiriendo a Gerencia territorial del Ministerio de Justicia la urgente adopción de solución arquitectónica para solventar esta problemática.

Desde el grupo municipal del Partido Popular creemos en la importancia de dotar a los juzgados de Caravaca de la infraestructura necesaria y suficiente para solucionar de forma inmediata esta falta de medios técnicos, y volver a poner sobre la mesa la necesidad de construir una nueva Sede Judicial que permita prestar a la ciudadanía un servicio acorde con el tamaño y las necesidades del partido judicial de Caravaca.

Por ello traemos para su debate y aprobación la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ
Plaza del Arco, 1
Caravaca de la Cruz
30400 Murcia
Tel.: 968 702 000
www.caravaca.org



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Justicia para que de forma urgente se tomen las medidas arquitectónicas necesarias que permitan paliar la falta de infraestructuras para el correcto funcionamiento de los juzgados de Caravaca de la Cruz.

SEGUNDO.- Volver a instar al Gobierno de la Nación, para que se comprometa a impulsar las acciones necesarias para la construcción de una nueva Sede Judicial en Caravaca de la Cruz, que preste servicio a todo el Partido Judicial y que cubra las deficiencias manifestadas en la exposición”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Santiago Villa (PP):** Expone la falta de infraestructuras de los Juzgados de Caravaca justificando la presentación de esta moción. Enumera y explica los puntos de acuerdo que contiene la moción.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Está de acuerdo con los argumentos expuestos por D. José Santiago Villa. El pueblo de Caravaca se merece unas mejores instalaciones judiciales. Votarán a favor.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Votarán a favor. Realiza preguntas a D. José Santiago Villa. Expone la inversión que ha realizado el Ministerio de Justicia en los distintos juzgados de la Región de Murcia.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Indica que el municipio de Caravaca ha recibido poca inversión del Ministerio de Justicia en comparación con los otros municipios cercanos. Reitera los argumentos expuestos en la anterior intervención.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Caravaca está incluida en las inversiones del Ministerio de Justicia. Reitera la exposición de datos sobre inversiones dados en la anterior intervención.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Reitera lo expuesto en anteriores intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, con 20 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes, (14 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la moción presentada por el grupo Partido Popular sobre las infraestructuras de los juzgados de Caravaca de la Cruz”.-

NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.-

No hay.



 **CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR**

AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ
Plaza del Arco, 1
Caravaca de la Cruz
30400 Murcia
Tel.: 968 702 000
www.caravaca.org



DÉCIMO.- EXPEDIENTE 992431C: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2024.-

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de Octubre de 2024, presentados por el Grupo Municipal Socialista y VOX en este Ayuntamiento.

PRIMERA PREGUNTA PSOE

- **D^a María José Soria (PSOE):** Realiza diferentes preguntas sobre la construcción de un pozo y vallado en la zona de la majada de las vacas.

- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Consultados los expedientes, contesta a las preguntas planteadas.

1º Ruego:

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Rueda se busque solución al problema de ruidos provocado por los camiones de basura en el Barrio de San Vicente.

- **D. José Francisco García (PP):** Explica que se solucionará con un nuevo camión que recogerá la basura de los demás camiones.

2º Ruego:

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Rueda se busque solución a los problemas del pavimento de la Plaza San Juan de la Cruz.

- **D. José Francisco García (PP):** Expone diferentes consideraciones sobre la remodelación de la Plaza San Juan. Se repararán las deficiencias lo antes posible.

3º Ruego:

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Rueda se instalen farolas en el Paraje de la Casa Chirreas.

- **D. José Francisco García (PP):** Se estudiará la solución.

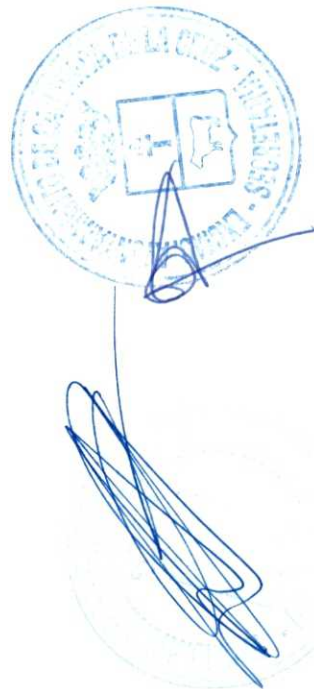
4º Ruego:

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Rueda se coloquen contenedores en el Paraje de la Casa Chirreas.

- **D. José Francisco García (PP):** Explica que no puede haber recogida de basura en todos los diseminados. Indica donde se encuentran los contenedores de basura más cercanos.

5º Ruego:

- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Rueda se arregle el desnivel que ha quedado después de arreglar el camino con zahorra en la Casa Chirreas.





- **D. José Antonio García (PP):** Explica que ese desnivel es para evacuar las aguas.

6º Ruego:

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Ruega se arreglen los vestuarios y aseos del centro de recogida de basuras en la calle Cantarerías.

- **D. José Francisco García (PP):** Explica que las instalaciones están cedidas a la empresa y es la que tiene que arreglar los vestuarios y aseos.

7º Ruego:

- **Dª María José Soria (PSOE):** Ruega se hagan las gestiones oportunas para la limpieza y eliminación del vertedero situado junto a la fuente de Singla.

- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Se realizarán las acciones oportunas.

8º Ruego:

- **Dª María José Soria (PSOE):** Ruega se limpien las pegatinas que existen en varias calles, ya sean de publicidad o por la COVID.

- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Se requerirá a los comerciantes para que quiten las pegatinas. También se le ha comentado al servicio de limpieza.

9º Ruego:

- **Dª María José Soria (PSOE):** Ruega se arreglen las escaleras situadas en calle Pedro Martínez Navarro.

- **D. José Antonio García (PP):** Considera que los escalones se encuentran en buena situación.

10º Ruego:

- **Dª María José Soria (PSOE):** Ruega se arreglen las escaleras situadas en la calle peatonal Salón Supremo.

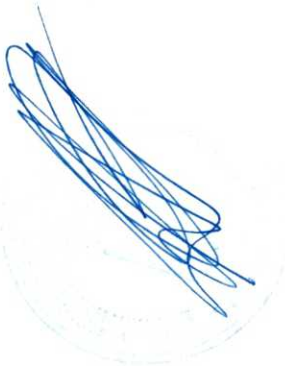
- **D. José Antonio García (PP):** Se estudiará la solución.

11º Ruego:

- **Dª María José Soria (PSOE):** Ruega se arreglen las escaleras de la calle Poeta Elías Los Arcos.

- **D. José Antonio García (PP):** Se realizará una pequeña reparación.

12º Ruego:





- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Dados los años de sequía que sufren los agricultores y ganaderos, ruega se tomen y se concedan ayudas para ayudarlos en esta situación.

- **D. Juan Manuel Navarro (PP):** Enumera y explica varias acciones que se están realizando desde la comunidad autónoma para paliar los efectos de la sequía.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Considera insuficientes las ayudas recibidas.

- **D. Juan Manuel Navarro (PP):** El equipo de gobierno apoyará siempre a los agricultores y ganaderos.

13º Ruego:

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Dada la invasión de salicornios o plantas rodantes, ruega se solicite a la Consejería de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, la agilización del trámite para conseguir licencia para quema agrícola.

- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Explica el procedimiento para proceder a la quema agrícola.

PRIMERA PREGUNTA VOX

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** “¿Es cierto que a los centros educativos de Caravaca se les está intentando prohibir la peregrinación al santuario con los alumnos para ganar el jubileo como actividad del centro?”

- **D. José Francisco García (PP):** Explica que en ningún caso se está prohibiendo la peregrinación.

Siendo las veintidós horas y quince minutos del día 28 de octubre de 2024, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL



 **CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR**

AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ
Plaza del Arco, 1
Caravaca de la Cruz
30400 Murcia
Tel.: 968 702 000
www.caravaca.org